



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2021-00600-00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte actora (A019-fl. 81) sin que la misma hubiese sido objetada, y dado que se ajusta a derecho, el Despacho le imparte aprobación en la suma de **\$2.461.671** (Art. 446 del C.G.P.).

Ahora bien, en atención a la solicitud que milita a folio 78 de esta encuadernación digital, por secretaría remítase el *link* del proceso de la referencia a la Policía Nacional – Seccional de Investigación Criminal de Bogotá, precisando que las diligencias aquí adelantadas corresponden a un proceso ejecutivo de la jurisdicción ordinaria de lo civil. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 092 de fecha 8 de agosto de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA